



INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA, recaído en el proyecto de acuerdo que Aprueba el “Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, el “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro” y el “Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile” adoptado el 7 de febrero de 1968 y suscritos con fecha 23 de junio de 2022, respectivamente.

BOLETÍN Nº 15.433-10

HONORABLE SENADO,

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

La Comisión Mixta constituida en conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de proponer la forma y modo de resolver la divergencia surgida entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de acuerdo de la referencia, iniciado en Mensaje de S.E el Presidente de la República, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

- - -

El Senado, Cámara de origen, en oficio de 26 de octubre de 2022, designó como miembros de la Comisión Mixta a los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, Honorable Senadora señora Ximena Rincón González y Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, José Miguel Insulza Salinas, Iván Moreira Barros y Jaime Quintana Leal.

La Cámara de Diputadas y Diputados, por su parte, en oficio de 7 de noviembre de 2022, designó como integrantes de la Comisión Mixta a las Honorables Diputadas señoras Sofía Cid Versalovic, Carmen Hertz Cádiz y Ericka Ñanco Vásquez y Honorables Diputados señores Cristhian Moreira Barros y Tomás De Rementería Venegas.

Previa citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 8 de noviembre de 2022, con la asistencia de sus miembros Honorables Senadores señores Chahuán, Moreira y Quintana, y Honorables Diputadas señoras Cid, Hertz y Ñanco y Honorable Diputado señor De Rementería. En dicha oportunidad, por unanimidad, se eligió como Presidente al Honorable Senador señor Quintana.

A la sesión celebrada por la Comisión Mixta asistió: de la División de Integración Regional Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor José Miguel Vial.

- - -

DESCRIPCIÓN DE LA NORMA EN CONTROVERSA Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN MIXTA

El Honorable Senado aprobó, en primer trámite constitucional, el proyecto de acuerdo que Aprueba el “Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, el “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro” y el “Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile” adoptado el 7 de febrero de 1968 y suscritos con fecha 23 de junio de 2022, respectivamente (Boletín N° 15.433-10), cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébase el “Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, suscrito el 7 de febrero de 1968, el “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro”, y el “Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile”, suscritos entre el Gobierno de la República de Chile y la Corporación Andina de Fomento, en Santiago de Chile el 23 de junio de 2022.”.

En segundo trámite constitucional, la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados desechó la idea de legislar del proyecto de la referencia, cuyo texto se transcribió precedentemente.

Al inicio de la sesión, el **Honorable Senador señor Chahuán** propuso al Honorable Senador señor Quintana como Presidente de la Comisión Mixta. Al respecto, la unanimidad de los presentes acordó la propuesta de designar como Presidente de la Comisión Mixta al Honorable Senador señor Quintana.

El **Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Quintana**, colocó en discusión el proyecto de acuerdo.

Enseguida, la **Honorable Diputada señora Cid** aclaró que la Bancada de Renovación Nacional analizó la votación y las diferencias, y acordó aprobar este proyecto.

A su turno, el **Honorable Senador señor Chahuán** expresó que espera que el país se ponga al día en este tema, pues debió haber sido aprobado hace bastante tiempo. Recordó que los

Presidentes de la Concertación y el Presidente Piñera han expresado la necesidad de avanzar en esta dirección.

Posteriormente, el **Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Quintana**, comentó que en la Cámara de Diputadas y Diputados surgió un planteamiento razonable en relación a la preocupación de que Venezuela fuera uno de los integrantes de la CAF.

Sin embargo, explicó que la CAF ya está operando en Chile con proyectos importantes en el mundo privado y, con este acuerdo, se habilitaría la posibilidad de inversión en proyectos públicos, más aún, considerando que el BID —que ha sido un cofinanciador durante décadas en Chile—, se ha ido poco a poco replegando. En ese sentido, insistió en que el país necesita abordar necesidades y que la CAF puede entregar el soporte necesario.

- La Comisión Mixta, por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Senadores señores Chahuán, Moreira y Quintana, y Honorables Diputadas señoras Cid, Hertz y Ñanco y Honorable Diputado señor De Rementería, aprobó en los mismos términos el artículo único despachado por el Senado.

- - -

En mérito de lo expuesto y de los acuerdos adoptados, vuestra Comisión Mixta tiene el honor de proponeros, como forma y modo de salvar las diferencias entre ambas Cámaras del Congreso Nacional, lo siguiente:

Artículo Único

Aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo el Senado.

- - -

A título meramente informativo, cabe hacer presente que, de ser aprobada la proposición de la Comisión Mixta, el texto de la iniciativa legal queda como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Apruébase el “Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento”, suscrito el 7 de febrero de 1968, el “Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile e incorporación de la República de Chile como país miembro”, y el “Convenio de suscripción de acciones de capital de garantía entre la Corporación Andina de Fomento y la República de Chile”, suscritos entre el Gobierno de la República de Chile y la Corporación Andina de Fomento, en Santiago de Chile el 23 de junio de 2022.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Jaime Quintana Leal (Presidente), Francisco Chahuán Chahuán e Iván Moreira Barros, y Honorables Diputadas señoras Sofía Cid Versalovic, Carmen Hertz Cádiz y Ericka Ñanco Vásquez y Honorable Diputado señor Tomás De Rementería Venegas.

Sala de la Comisión Mixta, a 8 de noviembre de 2022.



JULIO CÁMARA OYARZO
Secretario